

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38793 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000224/2010, por auto de 13 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Isocold, S.A., con CIF A36616746, con domicilio en Mos, Lugar de Pedrosa, número 29, Barrio de Rúa y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 13 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100081218-1